

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00101

Se acepta la renuncia presentada por el abogado Juan Carlos Jiménez Triana obrante en el archivo 021 de esta encuadernación, como apoderado judicial de la parte actora Patrimonio Autónomo denominado Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa – PA FFIE. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se reconoce personería al abogado Jorge Eduardo Valderrama Beltrán como apoderado judicial de la aludida entidad, en la forma y términos del poder conferido visible en el archivo 026, conforme a lo previsto en el artículo 77 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 43
fijado el 11 DE ABRIL DE 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9edbea635b4f3041e2810950096c83007cabddcdf06fb3991a8e260bf4f792**

Documento generado en 10/04/2023 04:06:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>